

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO

Julio dos (02) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	MARYURIS SANCHEZ GARCES
DEMANDADO:	ALBER FABIAN GUERRA OVIEDO
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00017-00.

En providencia de fecha 02 de marzo de 2020, el despacho dispuso inadmitir la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, presentada a través de apoderado judicial, por la señora MARYURIS SANCHEZ GARCES contra ALBER FABIAN GUERRA OVIEDO, conforme a las razones consignadas en la misma, dicho extremo procesal para subsanar los vicios advertidos en la demanda, contaba con el término de cinco (5) días; sin embargo el aludido término transcurrió sin que se pronunciara al respecto.

Así las cosas, corresponde decir que la demandante no subsanó el defecto advertidos por esta agencia judicial, por lo que en consecuencia y en acatamiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 90 del C. G. P., se procederá a su rechazo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao- La Guajira,

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, presentada a través de apoderado judicial, por la señora MARYURIS SANCHEZ GARCES contra ALBER FABIAN GUERRA OVIEDO, por no haber sido subsanado los defectos advertidos en auto de fecha 02 de marzo de 2020.

SEGUNDO. DEVUÉLVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cfe4a994a710793e2f4d4fb868ba0ea84fd7eeb2e304247932e63c0b0b692556
Documento generado en 02/07/2020 05:56:47 PM